



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 294 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 OCT 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra Nº 001817-2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1345-2018-GRJ/GRDE, de fecha 18 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 464-2019-GRJ/GRDE, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 150-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de junio de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 937-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de junio de 2019, remitida por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 284-2019-GRJ/CF, de fecha 01 de agosto de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Compra Nº 001817-2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL**, por la adquisición de 200 unidades de VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 5/8 in x 9m., para el proyecto "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS

ORAF	
DOC. Nº	3715957
EXP. Nº	2279500



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", por el monto de S/. 9,440.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1345-2018-GRJ/GRDE, de fecha 18 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD, a la Orden de Compra N° 01817, a favor del proveedor **BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL**, por la adquisición de 200 unidades de VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 5/8" x 9, para la obra: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 9,440.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 464-2019-GRJ/GRDE, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite la **CONFORMIDAD de la ORDEN DE COMPRA N° 1817-2018**, a nombre de **BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL**, por la adquisición de 200 unidades de VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 5/8" x 9, para la obra: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 9,440.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 150-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de junio de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL**, ello relacionado al cumplimiento de obligaciones provenientes de los términos de la Orden de Compra N° 1817, por el importe de S/. 9,440.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 937-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de junio de 2019, remitida por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL**, por la adquisición de 200 VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 5/8" x 9, para la obra: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, para lo cual, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4005, con cargo a la meta 248, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, por el monto de S/. 9,440.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 0284-2019-GRJ/CF, de fecha 01 de agosto de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Compra N° 1817-2018, por la adquisición de VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 5/8" x 9, para la obra: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por lo que recomienda proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL**, por el monto de S/. 9,440.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL**, por la adquisición de 200 VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 5/8" x 9m, para la obra: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1817-2018, por el monto de S/. 9,440.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL**, por la adquisición de 200 VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 5/8" x 9m, para la obra: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1817-2018, por el monto de S/. 9,440.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0248
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.4.4
MONTO	: S/ 9,440.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 OCT 2019

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

